

# DECRETO, CONCEDIENDO PREMIO A LOS QUE INTRODUCAN ANIMALES DOMÉSTICOS DE LAS MEJORES RAZAS EXTRANJERAS

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 13 de abril de 1880

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 17 de abril de 1880

***Decreto, concediendo premio á los que introduzcan animales domésticos de las mejores razas extranjeras.***

El Presidente de la República á sus habitantes,

Deseando promover la introducción de animales domésticos de las mejores razas extranjeras para su reproducción en el país, y para el mejoramiento de las razas indígenas.

## DECRETA:

**Art. 1°.-** El Gobierno premia la introducción de animales domésticos de los mejores razas extranjeras propios para la reproducción, con una suma igual al costo de su transporte marítimo á cualesquiera de los puertos de la República, siendo machos, y un 25% más siendo hembras ó parejas de distinto sexo.

**Art. 2°.-** Los interesados acreditarán las buenas cualidades de raza, la procedencia y los gastos de transporte del animal, con certificación del Cónsul de Nicaragua en el puerto de embarque.

**Art. 3°.-** A la presentación de la certificación Consular con dése del Ministerio de Hacienda, la Tesorería General, pagará en dinero la cantidad á que ascienda el premio referido.

**Art. 4°.** Esta gracia durará por el término de tres años contados desde la publicación del presente decreto.

Managua, 13 de Abril de 1880.— **Joaquín Zavala**— El Ministro de Fomento— **Ad. Cárdenas.**